

ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DGAP-CCC-LPN-2023-0007 “Adquisición de Body Scan (cámaras/escáneres de calor corporal) para uso de la Dirección General de Aduanas”.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, les informa mediante esta Enmienda la **modificación** al pliego de condiciones.

Se realizan las siguientes **modificaciones**:

2.8.1 – Especificaciones Técnicas, para que de ahora en adelante se proceda a leer de la siguiente manera:

- **Seis (6) dispositivos** de escaneo corporal que permitan la inspección no intrusiva de personas a una distancia segura con el propósito de localizar objetos potencialmente peligrosos, divisas y narcóticos portados en cuerpo.

Los mismos serán instalados en los siguientes aeropuertos:

- **Dos (2) Aeropuerto Internacional de las Américas (AILA)**
 - Dos (2) en Aeropuerto de Punta Cana
 - Un (1) en Aeropuerto Internacional del Cibao (Santiago)
 - Un (1) en Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón (Puerto Plata)
- Software + Licenciamiento
 - Servicio de Soporte y Mantenimiento
 - Servicio de instalación y configuración
 - Entrenamiento para personal técnico

Especificaciones:

- El equipo debe tener capacidad para detectar materiales metálicos y no metálicos.
- El equipo debe ser nuevo: sin excepción
- El equipo debe tener capacidad de mostrar lugar, tamaño y figura de objetos pequeños (mínimo 2x2 cm).
- El equipo debe tener capacidad de operar a una distancia segura de la persona de manera no intrusiva.
- El equipo debe tener capacidad de escanear en un tiempo promedio 5 - 7 segundos.
- La operación de frecuencia del equipo debe ser mayor a 200GHZ para evitar afectar equipos con tecnología de baja frecuencia.
- El equipo debe poder colocarse fijo (piso, pared o techo) y debe movilizarse (sobre ruedas) y peso max de 40KG.
- Cada equipo debe venir con su stand movable.
- El equipo debe tener capacidad de visualización remota e integración con VMS.

- El equipo debe ser compatible con el embarazo, aparatos médicos (marcapasos, dispositivos de insulina, etc.).
- El equipo requiere tener las certificaciones de estándares internacionales con miras a calidad, resistencia, emisión de radiación y demás.
- Las imágenes capturadas deben ser transferibles al centro de comando en formatos de imágenes universales validados por la DGA.
- El equipo no debe ocupar un espacio mayor a 700 x 700 x 300 mm

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

